

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

MAGISTRADO: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	NACIONAL DE SEGUROS S.A. ¹
DEMANDADO:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. ²
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2018-00195-00

Revisado el expediente, observa el Despacho que se había programado la realización de la audiencia inicial para el día 22 de julio de 2020, no obstante, resulta pertinente aplazar dicha diligencia debido a la necesidad de digitalizar el expediente y garantizar a las partes la disponibilidad de su consulta por medios electrónicos; esto, en atención a las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional, entre otros, a través de Decreto Legislativo No. 806 de 4 de junio de 2020.

Por consiguiente, en auto posterior se dispondrá sobre el señalamiento de una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

De conformidad con expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- APLAZAR la realización de la audiencia inicial programada en el presente asunto para el día 22 de julio de 2020 por las razones expuestas.

SEGUNDO.- La nueva fecha será programada en auto posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Correo notificación: informacion@nacionaldeseguros.com.co y defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

² Correo notificación: edesa@edesaesp.com.co